

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO



TRABAJO DIRIGIDO

**“ASESORAMIENTO y SERVICIO JURÍDICO GRATUITO A LAS PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL BARRIO PARAÍSO DEL
MUNICIPIO DE COBIJA”**

Informe Final de Trabajo Dirigido
presentado para obtener el grado académico
de Licenciado en “Derecho”

UNIV. Osvaldo Bautista Blanco

Cobija-Bolivia
2012

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO



TRABAJO DIRIGIDO

**“ASESORAMIENTO y SERVICIO JURÍDICO GRATUITO A LAS PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL BARRIO PARAÍSO DEL
MUNICIPIO DE COBIJA”**

Informe Final de Trabajo Dirigido
presentado para obtener el grado académico
de Licenciado en “Derecho”

UNIV. Osvaldo Bautista Blanco
Tutor: Dra. Juana C. Solíz Eguez

Cobija-Bolivia
2012

DEDICATORIA

Quiero agradecer a las siguientes personas que lograron impulsar mis estudios y lograr así la profesión anhelada

A mi muy querido Sr. Padre Pánfilo Bautista Cuenca, quien con sus enseñanzas como padre ha logrado inculcar en mí virtudes y valores que sin ellos no hubiese logrado mis objetivos de ser profesional

A mi madre Quintina Blanco Flores y Hermanos quienes han logrado mediante su apoyo familiar formarme como persona y como profesional.

AGRADECIMIENTO

Deseo agradecer a Dios por la vida, la salud y el logro anhelado y el apoyo incondicional que Dios brinda en mi vida y a lo largo de mi carrera universitaria “oh mi Dios todo poderoso creador del cielo y de la tierra te doy gracias por darme la vida” “oh mi señor Jesucristo Rey de Reyes y Señor de Señores te doy gracias por salvar mi vida.”

“El señor Jesucristo es mi pastor y mi salvador por las sendas del oscuridad caminare y a nadie ni a nada temeré porque él estará a mi lado aun hasta el fin del mundo Amén.”

A los Docentes Universitarios por impartir los conocimientos y enseñanzas a lo largo de la carrera universitaria para mi formación académica y profesional y a la meritoria facultad de derecho, que me forjó en el camino de la justicia y el derecho.

A mis compañeros de curso universitario por su amistad, paciencia y compañerismo a lo largo de la carrera de universitaria.

Y finalmente al cuerpo docentes administrativos del A.C.J.P. y S. por su amabilidad, paciencia, cortesía y disponibilidad inmediata.

Dr. Ariz Humerez Alvez

Dr. Alex Eddy Pardo Zeballos

Dra. María del Carmen chirinos

Dra. Juana Consuelo Solíz Eguez

Lic. Alfega Nacimiento Andrés

ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN	1
1.1. JUSTIFICACIÓN	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Planteamiento del Problema	2
1.3. OBJETIVOS	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. DELIMITACIÓN	3
1.4.1. Delimitación Espacial o Geográfica.....	3
1.4.2. Delimitación Temporal	3
1.4.3. Delimitación Sustantiva	3
1.5. DISEÑO METODOLÓGICO	4
1.5.1. Tipo De Investigación	4
1.5.2. Métodos y Técnicas de Investigación	4
1.5.2.1. Métodos	4
1.5.2.1.1. Método de Revisión Bibliográfica	4
1.5.2.2. Técnicas	5
1.5.2.2.1 Técnica Del Fichaje	5
1.6. DESARROLLO METODOLÓGICO DEL TRABAJO DIRIGIDO	5
1.6.1. Fase 1	5
1.6.2. Fase 2	5
1.6.3. Fase 3	6
1.6.4. Fase 4	6
1.7. INFORMES A PRESENTAR	6
1.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO	7
2.1. Definición de los Consultorios Jurídicos Gratuitos	7
2.2. Objeto de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.....	7

2.3. Qué Trabajos Realiza Los Consultorios Jurídicos Gratuitos	7
2.4. Generalidades sobre la Asistencia Familiar	7
2.5. Extensión de la Asistencia Familiar	8
2.6. Características de la Asistencia Familiar	8
2.7. Qué es la Homologación	10
2.8. De la Asistencia Familiar y su Procedimiento	10
2.9. PASOS PROCEDIMENTALES	11
2.9.1. Demanda	11
2.9.2. Requisitos	11
2.9.3. Contestación a la Demanda	12
2.9.4. Audiencia Preliminar	12
2.9.5. Contenido de la Audiencia Preliminar	12
2.9.6. Audiencia Complementaria	13
2.9.7. Resoluciones Dictadas en Audiencia.....	13
2.9.8. Sentencia	13
2.9.9. Apelación	14
2.9.10. Cumplimiento De La Sentencia	14
2.9.11. Cese O Modificación de la Asistencia Familiar	15
2.10. Qué es la Propiedad.....	15
2.11. En Derecho que es la Propiedad	15
2.12. En qué consiste la Usucapión	15
2.13. Generalidades sobre la Posesión	15
2.14. Que es la posesión	16
2.15. Que es la Prescripción Adquisitiva	16
2.16. Elementos de la Posesión	16
2.17. Que son los Contratos	17
2.18. Que es Consentimiento	17
2.19. Clases de Instrumento	17
2.20. Que es una Minuta.....	17

CAPITULO III

EXPOSICIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS18

3.1. El Desarrollo del Proceso18

3.2. Los Resultados Obtenidos.....18

3.3. La Utilización de la Técnica del Fichaje19

3.4. Resultados de los Casos Atendidos.....21

3.5. Clasificación Grafica de los Casos Atendidos24

CAPITULO IV

4.1. CONCLUSIONES25

4.2. RECOMENDACIONES26

BIBLIOGRAFÍA27

ANEXOS28

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Amazónica de Pando, en particular los del Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, corresponde a la búsqueda de formar profesionales, idóneos, de reconocida calidad y excelencia académica, capaces de contribuir a la investigación científica en los campos jurídico, político y social.

El área de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, está empeñada en servir al pueblo boliviano a través de la búsqueda de la definición de su identidad cultural y nacional, ayudando a encontrar soluciones adecuadas a los problemas sociales y económicos, poniendo a los estudiantes en contacto directo con la realidad del país, a fin de que con esta motivación se formen integralmente para prestar un servicio auténtico en bien de la comunidad entera.

El Programa de Derecho completa el proceso enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes egresados con varias opciones de profesionalización, entre ellos el Trabajo Dirigido, que se constituye en la forma de graduación que facilita la integración crítica y creativa que desarrolla la práctica laboral.

El tiempo de duración del Trabajo Dirigido es de seis meses como lo establece el Reglamento de esta modalidad, tiempo en el cual el pasante debe asistir a la institución asignada por sorteo público, para cumplir específicamente la labor de auxilio jurídico.

El propósito del Trabajo Dirigido es; que los futuros abogados pongan sus conocimientos teórico-científicos, aprendidos durante cinco años de estudio en este Programa, para obtener mayor destreza en la interpretación de las normas jurídicas y su aplicación en casos concretos. Es la práctica profesional en todas las manifestaciones del derecho, cuyo objetivo es mejorar las habilidades adquiridas en la aplicación de los conocimientos científicos en patrocinio de causas, asesoramiento y elaboración de documentos legales a personas de escasos recursos económicos, conforme lo establece el Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito. Asimismo, permite al futuro abogado, adquirir y aplicar de manera efectiva la práctica forense en las diferentes ramas del Derecho, como ser: Civil, Familiar, Penal, Social, Laboral y Administrativa.

1.1. Justificación.-

El estudiante del Programa de Derecho, posee un gran caudal de conocimientos teóricos y prácticos, aspectos importantes en el futuro desempeño profesional. La práctica forense, si bien es realizada dentro de la formación de los estudiantes la misma es complementada por la modalidad de trabajo dirigido.

El trabajo dirigido realizado en los consultorios da la oportunidad a los estudiantes egresados de realizar prácticas enmarcadas dentro de lo que hace a las diversas ramas del Derecho, además de constituirse en una opción más de titulación, dando la oportunidad en forma vivencial y práctica a ser actores y mediadores en los procesos llevados adelante.

Es necesario hacer notar, que la práctica de los universitarios es gratuita por reconocerse como práctica laboral para optar el título de Licenciado en Derecho, supervisada por los responsables del Trabajo Dirigido. Este principio de gratuidad se justifica por ser fundamentalmente práctico y de aplicación de los conocimientos adquiridos durante su formación académica, buscando prestar un servicio auténtico en beneficio de toda la colectividad.

Por otro lado, ésta modalidad se constituye en una acertada disposición para el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito, pues los beneficiarios dentro de la sociedad civil son personas de escasos recursos económicos, que acuden al Consultorio Jurídico, a efectos de realizar trámites administrativos y procesos judiciales.

1.2. Formulación del Problema.-

1.2.1. Planteamiento del Problema.-

¿De qué manera se puede apoyar a las personas de escasos recursos económicos desde los Consultorios Jurídicos del Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales?

1.3 Objetivos.-

1.3.1. Objetivo General.-

- Aplicar a casos concretos los conocimientos teórico-jurídicos, impartidos durante el proceso de enseñanza en el Programa de Derecho.

1.3.2. Objetivos Específicos.-

- Brindar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos económicos.
- Conocer y llevar adelante los procesos que ingresen a consultorio.
- Socializar la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Socializar los servicios jurídicos gratuitos en el Barrio Paraíso del Municipio de Cobija.

1.4. Delimitación.-

1.4.1. Delimitación Espacial o Geográfica.-

El trabajo dirigido de asesoramiento jurídico a personas de escasos recursos desde los Consultorios Jurídicos del Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales se circunscribió en el Barrio Paraíso del Municipio de Cobija.

1.4.2. Delimitación Temporal.-

Así mismo en lo que concierne a la delimitación temporal del trabajo de grado es menester mencionar que se realizó en la gestión 2012, concretamente de acuerdo al reglamento tiene una duración de seis meses comprendido entre 30 de abril al 31 de octubre de la presente gestión.

1.4.3. Delimitación Sustantiva.-

El trabajo dirigido de asesoramiento jurídico a personas de escasos recursos económicos desde los Consultorios Jurídicos del Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales en la ciudad de Cobija, centro su interés en el manejo de conceptos, teorías, procedimientos y principios propios de la ciencia del derecho.

1.5. Diseño Metodológico.-

1.5.1. Tipo de Investigación.-

El trabajo dirigido que se realizó en los Consultorios Jurídicos, siguió un tipo de investigación aplicada, toda vez que lo que se buscó por medio del asesoramiento jurídico a personas de escasos recursos económicos del municipio de Cobija concretamente en el barrio Paraíso I, es precisamente que aplico a casos concretos los conocimientos teóricos prácticos de la ciencia del derecho. Así mismo es de corte transversal, tomando en cuenta que el trabajo dirigido de asesoramiento jurídico a personas de escasos recursos económicos del municipio de Cobija específicamente en el barrio Paraíso tuvo un tiempo determinado para su realización. Además de lo anterior se realizó un estudio descriptivo; porque lo que se requirió fue precisamente el conocer los factores determinantes para aplicar una determinada solución al problema o necesidad de las personas que requirieron los servicios del Consultorio Jurídico; de acuerdo a cada situación. Esto con el fin de poder describir y caracterizar al objeto del trabajo realizado y al cual está dirigido el asesoramiento jurídico gratuito, tomando en cuenta que se pretende especificar todos aquellos perfiles que se requerirán a lo largo de esta investigación, esto significa que necesariamente se recolectaron datos de las personas que requirieron de los servicios que prestó el Consultorio Jurídico.

1.5.2. Métodos y Técnicas de Investigación.-

1.5.2.1. Métodos.-

1.5.2.1.1. Método de Revisión Bibliográfica.-

Este método se utilizó para realizar una consulta de toda la bibliografía, obtención de información esencial de lo que hace a la doctrina, jurisprudencia, leyes y normativa necesaria para cumplir con el asesoramiento jurídico.

Asimismo estará destinado a la revisión de otros documentos actualizados, textos, libros, leyes, Internet y trabajos de investigación, esta recopilación deberá caracterizarse por ser confiable y que pueda contribuir al enriquecimiento del trabajo de investigación.

1.5.2.2. Técnicas.-

1.5.2.2.1. Técnica del Fichaje.-

Mediante la utilización de esta técnica se procedió en la recolección y almacenamiento de información de las personas que acudan a la ayuda jurídica por parte del consultorio jurídico gratuito.

Dentro del fichaje contiene los datos de generales de ley de la persona que acudió a nuestra asistencia jurídica, el problema suscitado relatado en hechos y los resultados para un mejor manejo e individualización de las atenciones a diferentes personas y sus problemas en asuntos jurídicos de los vecinos del Barrio Paraíso del municipio de Cobija.

1.6. Desarrollo Metodológico del Trabajo Dirigido.-

Con base en lo establecido en la metodología y técnicas establecidas en el presente trabajo como indispensables en el desarrollo del presente trabajo dirigido se propuso el siguiente desarrollo metodológico:

1.6.1. FASE 1.-

Socialización:

- En esta fase se desarrolló la socialización de los servicios jurídicos gratuitos que realizó el consultorio jurídico en el Barrio Paraíso

1.6.2. FASE 2.-

Obtención y difusión de informaciones y orientaciones

- En esta fase se dio curso a la difusión de información a los vecinos del Barrio Paraíso, referente a todo lo que corresponde sobre materia de familia, contratos, y las formas de adquirir el derecho propietario por los vecinos del Barrio Paraíso.
- Además de difundir la información conjuntamente se coadyuvo con una orientación jurídica acerca del estado y trámite, conocer, resolver y llevar adelante los procesos que ingresen al consultorio jurídico del Barrio Paraíso.

1.6.3. FASE 3.-

La revisión y recopilación de datos y/o información en documentos

- En esta fase se desarrolló la recopilación de datos, leyes y normativa necesaria para cumplir con el asesoramiento jurídico.

1.6.4. FASE 4.-

Llevar un control de información de los casos atendidos mediante el fichaje

- Mediante esta técnica se desarrolló el registro total acumulado de la información recabada para poder brindar el servicio jurídico gratuito.

1.7. Informes a Presentar.-

Los informes se elaboraron y presentaron cada bimestre haciendo mención de las actividades realizadas como lo establece el reglamento de modalidad de graduación de la carrera de derecho.

1.8. Cronograma de Actividades.-

Es el plan de trabajo o un plan de actividades, que muestra en un orden lógico y secuencial la duración del proceso del trabajo dirigido, en una forma gráfica o de tabla.

Nro.	Actividad	Duración Meses					
		1	2	3	4	5	6
1	Presentación del Perfil	■					
2	Ajuste del Perfil	■	■				
3	Socialización de los Consultorios	■	■	■	■	■	■
4	Asesoramiento Jurídico en Consultorio	■	■	■	■	■	■
5	Seguimiento a los casos presentados	■	■	■	■	■	■
6	Elaborar Marco Teórico	■	■	■	■	■	■
7	Aplicar Instrumentos de recolección de información	■	■	■	■	■	■
8	Procesar los Datos	■	■	■	■	■	■
9	Describir los Resultados	■	■	■	■	■	■
10	Exposiciones de normativa vigente	■	■	■	■	■	■
11	Elaborar el Informe Final	■	■	■	■	■	■
12	Revisión del Informe Final por el Asesor	■	■	■	■	■	■
13	Entrega del Informe Final y Defensa	■	■	■	■	■	■

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Definición de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.-

Es una oficina jurídica en donde se brinda asesoría sobre problemas legales en materia jurídica, y a los cuales las personas de escasos recursos económicos pueden recurrir para que puedan ser asesorados y/o orientados acerca de un problema legal sin cobrar nada por el servicio, por ejemplo la petición de Asistencia Familiar.

2.2. Objeto de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.-

Proporcionar el acceso a la justicia a los personas más desprotegidos y de bajos recursos económicos, tratando de superar el no conocer, no ejercer o no tener los medios necesarios para hacer valer los derechos fundamentales del ser humano y abarcar las dificultades que debe afrontar el estudiante recién egresado en cuanto a la ausencia de práctica efectiva en el ejercicio profesional, a través de espacios donde tenga la posibilidad de adquirir experiencia bajo la supervisión de un abogado mentor, quien dirige el abordaje de los casos que llegan a los Consultorios.

2.3. Qué trabajos realiza los Consultorios Jurídicos Gratuitos.-

Los trabajos que se realizan abarcan desde la evacuación de consultas hasta el patrocinio de personas de escasos recursos económicos, que desempeña únicamente el Abogado Mentor, siempre inspirada en los principios de la conciliación.

Con relación a las problemáticas abordadas, existe un alto grado de requerimiento en cuestiones de Derecho de Familia, advirtiéndose casos de situaciones de asistencia familiar, se destacan las consultas en materia de derecho propietario, elaboración de contratos y en otros donde se aplique la mera cuestión jurídica.

2.4. Generalidades sobre la Asistencia Familiar.-

Esta institución del derecho de familia es conocida en la doctrina, mayoritaria mente como “petición de alimentos”; así también en otras legislaciones extranjeras; por lo tanto, en forma indistinta trataremos el tema como asistencia familiar o petición de alimentos; Sin

duda que una de las consecuencias jurídicas que genera el parentesco es la obligación de prestar asistencia familiar, que nace del mismo como una imposición de la ley y por motivos morales y las buenas costumbres que rigen en nuestra sociedad; porque, no es posible que mientras un pariente no tenga recursos para sobrevivir se lo deje en indigencia; La asistencia familiar comprende los recursos indispensables para la subsistencia digna de una persona, teniendo en cuenta no solo sus necesidades orgánicas (alimentaria), sino también los medios tendientes a permitir una existencia decorosa, como la educación, salud, seguridad, vestido, etc.¹

2.5. Extensión de la Asistencia Familiar.-

La asistencia familiar comprende todo lo indispensable para el sustento, la habilitación, el vestido y la atención médica. Si el beneficiario es menor de edad, esta asistencia también comprende los gastos de educación y los necesarios para que adquiera una profesión u oficio.²

2.6. Características de la Asistencia Familiar.-

“Varios estudiosos del derecho de familia, con fines académicos y didácticos, han desarrollado los caracteres que tiene esta institución de la asistencia familiar. Las mismas son las siguientes:

- **Es de orden público:** Es decir, es una institución del derecho de familia que establece las reglas de juego que deben ser respetadas y acatadas por todos incluyendo al juzgador que conoce la causa.

Las normas jurídicas que regulan la asistencia familiar, son de cumplimiento obligatorio, de orden público e irrenunciable; por lo tanto, sólo el legislador está autorizado para hacer modificaciones a la ley.

- **Es una obligación legal:** Porque, como se ha manifestado anteriormente, la obligación de la asistencia familiar tiene como fuente fundamental a la ley. Ello no obsta, como bien hemos advertido, a que tenga otras fuentes.

¹Gonzalo Castellanos Trigo, (Derecho de Familia, Primera Edición), pág.29

²Ley No. 996 Código de Familia,(Editado por U.P.S. –, Editorial Primera Edición) Art. 14

- **Es inembargable:** Es decir, la cuota de la asistencia familiar no puede ser embargada ni gravada, porque dicho monto es para que una persona pueda satisfacer sus principales necesidades; por lo tanto, no sería justo que ese monto se constituya en una prenda de garantía de los acreedores.
- **Es imprescriptible:** Es decir, una vez fijada la asistencia familiar no importa el tiempo que pueda transcurrir, porque siempre es exigible la misma, como así se manifiesta la imprescriptibilidad, cuando la parte interesada en cualquier momento pueda solicitarla, sin que la contraparte pueda interponer la excepción de prescripción.
- **Es una obligación intuito personae:** Es decir, la obligación de asistencia familiar es típico ejemplo de una obligación inherente a la calidad de la persona; por lo tanto, la misma se instituye obligatoria únicamente por la particularidad de la persona (parentesco).
- **Es recíproca:** Es decir uno de los caracteres rutinales de la asistencia familiar radica en que la misma es recíproca, lo que quiere decir que quien solicite un día alimentos en el futuro y en circunstancias distintas puede convertirse en el que preste la asistencia familiar, por el principio de solidaridad.
- **Es circunstancial y variable:** Es decir, la asistencia familiar, es circunstancial porque dura únicamente mientras se presentan las circunstancias de necesidad del beneficiario y posibilidades del obligado; y es variable, porque el monto fluctúa en el tiempo, de acuerdo a las circunstancias que se demuestren en el proceso judicial.
- **Es incompensable:** Porque cuando una persona es condenada a pasar asistencia familiar, aun fuera acreedora de la persona a quien debe hacerlo, no puede invocar en su beneficio la compensación.
- **Es intransigible:** Es decir no pueden someter el derecho de la asistencia familiar a la transacción sin la intervención judicial y previa homologación del jugador, pese a lo manifestado, no impide que las partes determinen convencionalmente y extrajudicialmente la cuota y el modo de suministrar la asistencia familiar.

- **La asistencia familiar es irrenunciable:** Es decir, el derecho a exigir asistencia familiar, por su naturaleza jurídica, no puede ser renunciado, pues se considera un derecho personalísimo y no olvidemos que las normas de derecho de familia y de esta institución son de cumplimiento obligatorio en caso de haberse renunciado a la misma no tiene ningún efecto jurídico entre las partes o terceras personas y es nula de pleno derecho.
- **Es inalienable:** Razón por la cual una persona no puede ceder, vender, transferir, donar su derecho de asistencia familiar, dada la naturaleza estrictamente personal del mismo.”³

2.7. Qué es la Homologación.-

Según el diccionario jurídico la homologación significa la acción y efecto de homologar; de dar firmeza las partes al fallo de los árbitros. También la conformación por el Juez de ciertos actos y convenios de las partes.⁴

2.8. De la Asistencia Familiar y su Procedimiento.-

“La petición de asistencia familiar se tramita mediante un proceso sumario por audiencias, donde predomina la oralidad. A la demanda debe adjuntarse la prueba que acredite la legitimación causal, la situación económica del obligado, la necesidad del alimentado y toda otra prueba que fuera necesaria. La contestación debe contener lo mismos requisitos que la demanda, además de oponer las excepciones previas.

Con la contestación o sin ella se señala una audiencia denominada preliminar, donde se concentran la gran mayoría de los actos procesales.

La audiencia preliminar tiene por funciones principales: Saneadora (resolver incidentes y excepciones, es decir, cuestiones que no hacen al mérito); conciliadora (exclusión del proceso); abreviadora (establecer el objeto de la prueba (en sus antecedentes, también del proceso) y la ordenadora (cuidar que el proceso se desarrolle ordenadamente, especialmente lo referido al diligenciamiento de la prueba).

³Gonzalo Castellanos Trigo, (Derecho de Familia, Primera Edición), pág. 37 al 42.

⁴Manuel Ossorio (Diccionario de Ciencia Jurídicas Políticas y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L.) pág. 457.

Subsanados los defectos de forma, intentada la conciliación, se traba la relación procesal, se fija el objeto de la prueba y se pasa a recepcionar esta; a continuación se puede dictar sentencia o hacerlo dentro del plazo de cinco días de concluida la audiencia preliminar o complementaria. Esta última debe darse excepcionalmente, la regla deber ser que el proceso termine en la primera audiencia, reservándose la complementaria para casos de extrema necesidad.

2.9. Pasos Procedimentales.-

2.9.1. Demanda:

- La demanda debe ser interpuesto ante el juzgado competente de conocer la petición de asistencia familiar y deducida de acuerdo y concordante con lo que establece el art. 327 del C.P.C.

2.9.2. Requisitos:

- Por escrito.
- Acreditar el título en cuya virtud se pide la Asistencia Familiar.
- Indicar la suma que se pretende.
- Acompañar la prueba documental que se tenga en mano y ofrecer toda la prueba de que intentare valerse. Si fuera testifical, debe indicarse el nombre y apellidos, dirección, profesión, ocupación, C.I., etc.
- Si quien solicita la Asistencia Familiar no es cónyuge o hijo menor de edad, deberá acreditar además su situación de necesidad y la imposibilidad de procurarse de sí mismo los medios de subsistencia.
- Si la demanda no se sujetara a lo dispuesto por el Art. 327 del Código de Procedimiento Civil, podrá (debe) el juez ordenar que en un plazo prudencial se subsanen los defectos.
- El Juez al admitir la demanda, podrá fijar provisionalmente pensión de Asistencia Familiar, si quien la solicita es el cónyuge o hijo del demandado.

2.9.3. Contestación a la Demanda:

- En el plazo de 5 días de su legal citación.
- Reconocer o negar los hechos expuestos en la demanda, pronunciarse sobre los documentos, expresar los hechos en que fundamente su defensa.
- Oponer las excepciones.

2.9.4. Audiencia Preliminar:

- Fines de la Audiencia Familiar (los arriba mencionados).
- Se fija por el Juez. Acto que debe realizarse dentro del plazo de 15 días. contados desde la contestación o al vencimiento del plazo para contestar.
- La comparecencia debe ser en forma personal, salvo motivo fundado.
- Cuando sin causa justificada el demandado no compareciere a la Audiencia, el Juez la proseguirá en rebeldía y tendrá por cierto los hechos alegados por la parte actora.
- Cuando quien no compareciere sin causa justificada fuere la parte actora, el Juez declarará el desistimiento de la demanda.
- Si la parte actora que no compareciere justificare su inasistencia, la Audiencia podrá diferirse sólo por una vez.

2.9.5. Contenido de la Audiencia Preliminar:

- Alegación de hechos nuevos, siempre que no modifique la pretensión o la defensa.
- Aclaración de los fundamentos si resultaren imprecisos, oscuros o contradictorios.
- Contestación a las excepciones y recepción de la prueba referida a éstas.
- Decisión de las excepciones previas opuestas.
- Resolución de nulidades.

- Saneamiento del proceso.
- Tentativa de conciliación.
- Fijación del objeto de la prueba.
- Admisión de la prueba y su recepción (en su caso rechazo de la impertinente e inadmisibile).

2.9.6. Audiencia Complementaria:

- Únicamente se da cuando en la Audiencia Preliminar no se haya recepcionado toda la prueba.
- No podrá suspenderse por ningún motivo ni dejará de recepcionarse la prueba por ausencia de una de las partes.

2.9.7. Resoluciones dictadas en Audiencia:

- Resoluciones de mero trámite admiten el recurso de reposición únicamente.
- Las resoluciones sobre: producción, denegación y diligenciamiento de la prueba, así como los autos interlocutorios que resuelven excepciones previas, admiten recurso de apelación en el efecto diferido, excepto la que cortaren procedimiento ulterior (Art. 24 Inc. 4) de la Ley 1760 y 224 Inc. 3) del C.P.C.
- Si se declarare probada la excepción de litispendencia, se ordenará la acumulación correspondiente.

2.9.8. Sentencia:

- Concluida la audiencia el juez dictará sentencia en la misma o dentro de los 5 días siguientes, contados desde su conclusión.
- Si se declarare probada la demanda, el juez fijará la pensión en un monto porcentual en relación a los ingresos del obligado, o bien en una cantidad fija, o de prestaciones materiales concretas equivalentes a dicho monto, ordenando su pago a partir de la fecha de citación con la demanda.

2.9.9. Apelación:

- La que deniegue en el efecto suspensivo, la que fije en el efecto devolutivo.
- Las partes tienen 5 días para apelar y 5 días para contestar.
- La apelación y la adhesión no fundadas serán rechazadas de plano por el juez, teniéndose por no deducidos los recursos.

2.9.10. Cumplimiento de la Sentencia:

- Si el obligado no cumple, el juez a petición de parte se practicará una planilla de liquidación. Si dentro del tercer día de intimado no paga, de oficio o a petición de parte, dispondrá el embargo de sus bienes sin perjuicio de librar en su contra mandamiento de apremio.
- Las pensiones no pagadas devengarán el interés legal del Art. 414 del Código Civil.
- Si la Asistencia fijada fuere porcentual, los aumentos de sueldos y rentas determinarán el reajuste automático de las pensiones.

2.9.11. Cese o modificación de la Asistencia Familiar:

- Se sustanciará conforme al procedimiento para su fijación.
- El aumento rige desde la notificación al obligado con la petición. El cese o disminución desde la fecha de la respectiva resolución.
- El proceso de Asistencia familiar no es acumulable a otro, excepto al de divorcio.”⁵

2.10. Qué es la Propiedad.-

La propiedad es la facultad legítima de gozar y disponer de una cosa con exclusión del arbitrio ajeno y de reclamar su devolución cuando se encuentra indebidamente en poder de otro, Cosa que es objeto de dominio, especialmente tratándose de bienes inmuebles.⁶

⁵Ley 12760, Código de Procedimiento Civil, art. 327 Ley No 1760, ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar, Editorial S.R.L. Art. 61 al Art. 74

2.11. En Derecho que es la Propiedad.-

En Derecho, la propiedad es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. Es el derecho real que implica el ejercicio de las facultades jurídicas más amplias que el ordenamiento jurídico concede sobre un bien; El objeto del derecho de propiedad está constituido por todos los bienes susceptibles de apropiación. Para que se cumpla tal condición, en general, se requieren tres condiciones: que el bien sea útil, ya que si no lo fuera, carecería de fin la apropiación; que el bien exista en cantidad limitada, y que sea susceptible de ocupación, porque de otro modo no podrá actuarse; habitualmente se considera que el derecho de propiedad pleno comprende tres facultades principales: uso (*ius utendi*), disfrute (*ius fruendi*) y disposición (*ius abutendi*), distinción que proviene del Derecho romano o de su recepción medieval.⁷

2.12. En qué consiste la Usucapión.-

Es un modo de adquirir el dominio de una cosa, por haber pasado el tiempo que las leyes señalan para que pueda reclamarlo su anterior legítimo dueño.⁸

“La prescripción adquisitiva o usucapiones una de las formas más comunes para adquirir el derecho de propiedad por el transcurso del tiempo, cuando el mismo ha poseído un bien inmueble bajo ciertas condiciones y tiempo.

La usucapión es una institución jurídica noble que tiene por objeto dotar de tierra a las personas que no la tienen legalmente registrada en la oficina correspondiente; empero, se encuentran poseyéndola de buena fe porque se consideran con algún derecho real sobre la misma o alguien la ha abandonado por completo por demasiado tiempo.”⁹

2.13. Generalidades sobre la Posesión.-

La posesión es una de las instituciones más importantes de los Derechos Reales, porque depende de ella en muchos casos la adquisición o pérdida de derechos, especialmente de

⁷<http://www.monografias.com/trabajos92/derecho-propiedad-derecho-civil/derecho-propiedad-derecho-civil.shtml>

⁸ **Manuel Ossorio** (Diccionario De Ciencias Jurídicas Políticas Y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L), pág. 969.

⁹ **Gonzalo Castellanos Trigo** (Posesión Usucapión Reivindicación, Primera Edición) pág. 177

propiedad que es vital en esta materia y que las personas individuales o colectivas luchan en el transcurso de sus vidas. Posesión en su primer entendimiento significa acto de poseer o tener una cosa corporal con ánimo de conservarla para sí o para otro; por tal razón, poseer es tener una cosa en su poder, para usarla, gozarla y aprovecharla.¹⁰

2.14. Que es la Posesión.-

“Posesión en su primer entendimiento significa acto de poseer o tener una cosa corporal con ánimo de conservarla para sí o para otro; por tal razón, poseer es tener una cosa en su poder, para usarla, gozarla y aprovecharla.

La posesión presenta gran importancia jurídica, no ya por lo que en si significa, sino también, muy especialmente, porque la posesión de una cosa por un tiempo determinado, que varía según se trate de un bien inmueble o de un inmueble, y según asimismo que se tenga de buena fe y con justo título o se carezca de ambos, da origen a la prescripción adquisitiva o usucapión, mediante la cual la cosa poseída pasa a ser propiedad del poseedor.”¹¹

2.15. Que es la Prescripción Adquisitiva.-

La prescripción adquisitiva es un derecho por el cual el poseedor de una cosa adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por ley.¹²

2.16. Elementos de la Posesión.-

“Siguiendo la escuela clásica del derecho, no queda dudas que la posesión tiene los siguientes elementos que dan vida a esta institución del derecho civil:

- El corpus: Es el elemento material de la posesión; es decir tener la cosa, o es el poder de hecho que se ejerce sobre una cosa determinada y concreta.
- El animus: Es la intención de actuar como dueño de la cosa o tener algún otro derecho real.”¹³.

¹⁰**Gonzalo CastellanosTrigo** (Posesión Usucapión Reivindicación, Primera Edición) pág. 11

¹¹**Manuel Ossorio** (Diccionario De Ciencias Jurídicas Políticas Y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L), pág. 743

¹²**Manuel Ossorio** (Diccionario De Ciencias Jurídicas Políticas Y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L), pág. 756

2.17. Que son los Contratos.-

El contrato es un acuerdo de dos o más partes, que tiene por objeto crear; modificar o extinguir relaciones jurídicas de carácter patrimonial a través de la composición de intereses opuestos.¹⁴

2.18. Que es Consentimiento.-

El consentimiento entendido como el acuerdo de dos o más voluntades surge de la composición de intereses opuestos, del consenso integración o combinación, donde las declaraciones de voluntades individuales se integran recíprocamente y se complementan una con otra, lo que la una da o hace lo que quiere y a la inversa.¹⁵

2.19. Clases de Instrumento.-

Documento privado celebrado por escrito, en el que constan todos los elementos tales como las partes que intervienen, el objeto, las modalidades, las garantías y las voluntad expresada por las partes firmando por estas en señal de conformidad, documento que tiene todo el valor legal entre los declarantes y que puede adquirir la calidad de instrumento público si es reconocido ante la autoridad competente cabe aclarar que el reconocimiento puede hacerse en forma voluntaria con la concurrencia de las partes contratantes ante el notario o con intervención judicial en a vía preparatoria de demanda.¹⁶

2.20. Que es una Minuta.-

Es la instrucción que se entrega al notario para la celebración de un documento público con todas las formalidades, éste a parte de la firma de las partes, debe llevar la firma y sello del abogado que intervino en su preparación.¹⁷

¹⁴ **María Antonieta Pizza Bilbao** (Modelo de Contratos Nominados Y atípicos, 1ra. Edición), pág. 9

¹⁵ **María Antonieta Pizza Bilbao** (Modelo de Contratos Nominados Y atípicos, 1ra. Edición), pág. 9

¹⁶ **María Antonieta Pizza Bilbao** (Modelo de Contratos Nominados Y atípicos, 1ra. Edición), pág. 13

¹⁷ **María Antonieta Pizza Bilbao** (Modelo de Contratos Nominados Y atípicos, 1ra. Edición), pág. 14

CAPÍTULO III

EXPOSICIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS

Durante la realización del trabajo se logró cumplir con los objetivos establecidos y presentados y desarrollados mediante socializaciones asesorías y sobre todo mediante un servicio y seguimiento jurídico de los casos y solicitudes presentados en el consultorio jurídico gratuito.

3.1. El Desarrollo del Proceso:

- Se socializó el servicio jurídico gratuito en el barrio paraíso y en los diferentes barrios colindantes.
- Se brindó y se asesoró el servicio jurídico gratuito mediante el proceso de aprendizaje impartido en el programa de derecho.
- Las diferentes actividades desarrolladas permitieron mejorar la asistencia y la ayuda brindada por el consultorio jurídico gratuito.

3.2. Los Resultados Obtenidos:

En la etapa de la socialización y difusión se elaboraron folletos que permitieron informar a las personas sobre la ayuda jurídica que realizaba el consultorio jurídico gratuito ubicado en la sede del mismo barrio.

Cuadro No. 1

Las Socializaciones y Difusiones de información se realizaron en diferente fechas y oportunidades que son las siguientes:	
LUGAR	EN FECHA
Villa Bush (Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar) feria profesiografica	1 de junio del 2012
Barrio Paraíso	2, 9, 12, 16 de junio del 2012
Barrio Paraíso y los barrios cercanos como barrio 27 de mayo y barrio pantanal y la cruz	2 de julio del 2012
Campus Universitario	20 de julio del 2012
Plaza 27 de mayo	15 de agosto
Coliseo cerrado Campus Universitario (feria profesiografica)	19 de octubre del 2012

Elaboración propia

Dentro de las actividades realizadas, permitieron que estas posibiliten un mejor servicio y un mejor acercamiento a la sociedad.

Cuadro No. 2

Actividades y Eventos Realizados		
Lugar de realización	Actividad	Fecha de realización
Oficina del consultorio jurídico (Sede Barrio Paraíso)	Limpieza, remodelación y equipamiento del consultorio jurídico del Barrio Paraíso 1	28 de abril del 2012 y 26 de mayo del 2012
Barrio Paraíso	Inauguración de los consultorios jurídicos gratuitos	13 de agosto del 2012
Salón Autonomico Universitario (Campus Universitario)	Matrimonios colectivos	17 de agosto del 2012
Cárcel Modelo de Villa Bush	Confraternización con los reclusos	15 de septiembre del 2012

Elaboración propia

3.3. La Utilización de la Técnica del Fichaje:

Se procedió en la recolección y almacenamiento de información de las personas que acudieron a la ayuda jurídica por parte del consultorio jurídico gratuito.

Las fichas con las que se efectuó el servicio contiene:

- Los datos de generales de ley de la persona que acudió a nuestra asistencia jurídica.
- El problema suscitado relatado en hechos.
- Y los resultados para manejo e individualización de las atenciones a diferentes personas y sus problemas en asuntos jurídicos de los vecinos del barrio Paraíso del municipio de Cobija.
- Tareas de interacción social.

FORMULARIO DE CASO PARA LA ATENCION LEGAL POR LA
OFICINA JURIDICA DEL BARRIO PARAISO 1.

Fecha:	Caso:
---------------	--------------

NOMBRE:	nombre apellido1 apellido2
EDAD:	00 años
NACIONALIDAD:	Boliviana o Boliviano
DOC. DE IDENTIDAD:	C.I.N° xxxxxxxx expedido en xx
DIRECCION:	Avenida xxx N° xxx del Barrio xxx

I.- DESCRIPCION DEL CASO: Aquí se detallará los hechos en que se fundare la pretensión del solicitante a cerca de uno o varios problemas jurídicos legales a la cual acudiremos con la asistencia jurídica correspondiente

II.- ORIENTACION LEGAL Y RESULTADOS: Aquí tendremos por efectuada y realizada la ayuda y asistencia jurídica mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos del programa de derecho.

III.- TAREAS DE INTERACCION

El presente caso es asignado a los alumnos AAA, BBB y CCC quienes deben profundizar el estudio y solución del problema, deben hacer el seguimiento de las gestiones para evitar el abandono y en su caso ser orientadores para que el interesado acuda a las instancias pertinentes, deben llenar una ficha de seguimiento del caso

Se remite el caso ante la Lic. Ana María Ribera para que se proceda al estudio y valoración socio económico del interesado y a su recomendación se daba los siguientes pasos en el ámbito jurisdiccional.

Consultorio Jurídico Barrio Paraíso.

Designados: Alumno AAA

3.4. Resultados de los Casos Atendidos.-

Con la aplicación de la técnica del fichaje para un mejor control asistencia y ayuda jurídica a continuación se desarrolló la aplicación de la asistencia jurídica a los diferentes casos atendidos mediante el consultorio jurídico del Barrio Paraíso 1.

Cuadro No. 3

Procesos Conocidos Y Sus Resultados	
Proceso No. 1	
Juzgado:	Instrucción primero de familia de la capital
Proceso:	Homologación
Demandante: Mery Paredes Méndez	Demandado: Languisdey Domínguez Alves
Actos Procesales:	(seguimiento y continuación del proceso de homologación) Elaboración de memorial que solicita la liquidación Elaboración de memorial solicitando mandamiento de apremio
Estado de laCausa:	En tramite
Proceso No. 2	
Juzgado:	Instrucción segundo de familia de la capital
Proceso:	Homologación
Demandante: Gaby Solano Toyama	Demandado: Eliecer Sosa Inuma
Actos Procesales:	Elaboración de memorial que solicita Homologación Elaboración de memorial que solicita liquidación

Estado de laCausa:	concluido
Proceso No. 3	
Juzgado:	Instrucción segundo en lo civil de la capital
Proceso:	Reconocimiento de firmas
Demandante: Gaby Solano Toyama	Demandado: Yean Yosa Otero
Actos Procesales:	Memorial que solicita el reconocimiento de firmas y rubricas Memorial que solicita sea reconocida la firma en aplicación al art. 19 de la ley 1970
Estado de la Causa:	Concluido

Elaboración propia

- Los procesos presentados fueron presentados ante juzgados de acuerdo a la competencia de la misma.
- El seguimiento de las causas para la aceleración del proceso se manejó de acuerdo a instancia de parte o a pedido de la parte correspondiente.

Cuadro No. 2

Contratos y Documentos Privados Realizados	
Solicitantes	Contrato
Edvert Gonzales Riberth	Documento privado de compromiso de pago
Diasir Medina Rivero Y Sintia Beltrán	Documento privado de préstamo de dinero
Rafael Miranda Zabala Y Candy Mendez Azad	Documento privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago
Yoshi Parada Castro Y Hermes Pérez Maniguari	Documento privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago

Elaboración propia

- Los contratos son pactos o convenios entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas privados realizados procedió por la razón única razón que la personas luego de contraer obligaciones por algunos favores como préstamo de dinero no son debidamente formalizados de acuerdo a la ley y sus solemnidades para luego después reclamarlos y hacer prevalecer sus derechos como acreedores y los deudores para con sus obligaciones.¹⁸
- De esta manera la elaboración de documentos privados ayuda a mejorar la situación para un futuro reclamo de los derechos y obligaciones de las personas que contraen contratos o acuerdos mutuos.
- La solemnidad como requisitos legalmente exigidos para que determinados actos tengan existencia jurídica y validez formal.¹⁹

Cuadro No. 3

Solicitudes realizadas	
Lucio Antonio Apaza Quispe	Solicitud para adquisición de terreno
Marisol Palomequi Gonzales	Solicitud para compra de gasolina
Yaqueline Um Céspedes	Solicitud de trabajo
Ricely Teresa Machicado Landívar	Solicitud de trabajo
Luis Querubín Rocha Ortiz	Solicitud de empleo
Sebastián Chuviru Fajardo	Solicitud de trabajo
Gaby Solano Toyama	Solicitud para compra de gasolina

Elaboración propia

- Las solicitudes o pretensión por escrito de alguna manera es una formalidad de forma que instituciones requieren ser presentados por las personas que pretenden adquirir un empleo o trabajo para mejorar la situación económica de su hogar o personal.

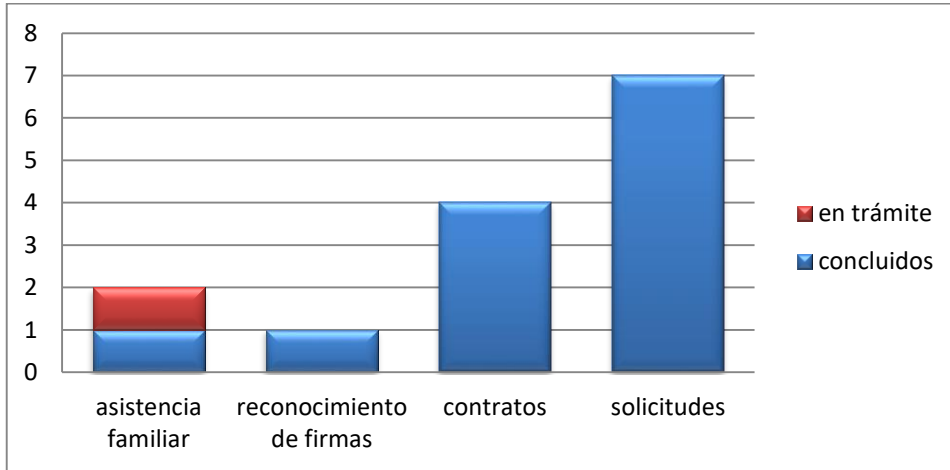
¹⁸ **Manuel Ossorio**, (Diccionario de Ciencia Jurídicas Políticas y Sociales, Editorial Heliasta), pág. 222.

¹⁹ **Manuel Ossorio**, (Diccionario de Ciencia Jurídicas Políticas y Sociales, Editorial Heliasta), pág. 905.

3.5. Clasificación Gráfica de los Casos Atendidos:

Gráfico 1

Cantidad de Casos Realizados

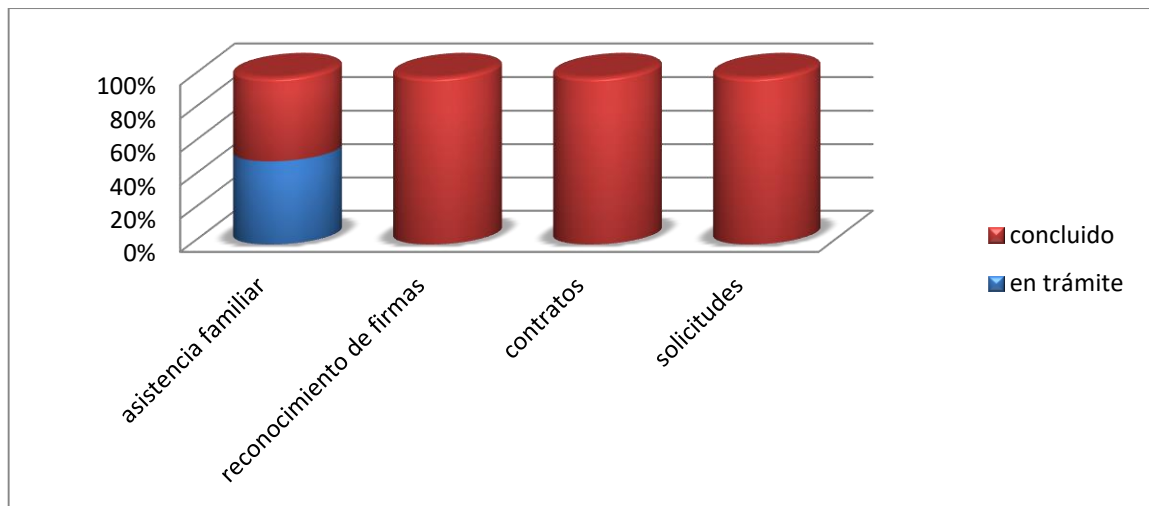


Elaboración propia

En el presente gráfico se puede demostrar la cantidad de procesos que se realizó, solicitudes 7, asistencia familiar 2, reconocimiento de firmas 1, contratos 4.

Gráfico 2

Porcentaje de los Casos Concluidos y en Trámite



Elaboración propia

El presente gráfico demuestra la cantidad y un resumen ordenado de los casos atendidos y procesos que se resolvieron mediante la asistencia jurídica gratuita durante el semestre de trabajo dirigido realizado en la presente gestión, asistencia familiar 2, elaboración de contratos 4, elaboración de solicitudes 7.

CAPÍTULO IV

4.1. Conclusiones.-

- Se ha podido lograr, llegar a los sectores más desposeídos de Pando, alcanzando una cantidad considerable de personas, todas, con diferentes problemas.
- Con las socialización realizadas durante estos seis meses se llegó a dar a conocer el consultorio jurídico, el mismo que brindaba asesoramiento gratuito que se plasmó en elaboración y entrega de folletos coadyuvado con la entrevista directa y al llenado de una ficha de atención efectuada con la técnica del fichaje, logrando los objetivos trazados de llegar a las personas necesitadas, las mismas que acudieron a la oficina del barrio paraíso 1. Así mismo se logró también que estudiantes de la carrera de derecho adquieran bastante práctica, logrando un buen desenvolvimiento en sus actividades dentro del consultorio, preparándose para el futuro, como profesionales en la carrera de abogado libre.

4.2. Recomendaciones.-

- Se recomienda a las autoridades superiores que los consultorios jurídicos que hoy en día se han convertido en una Institución importante para la gente de escasos recursos para que puedan acceder a un asesoramiento jurídico gratuito, mantenerse activo, no dejarlos a merced de un cierre inesperado, hacer que se expanda a mas barrios y por ende a las provincias.
- Así también a los nuevos practicantes, que les toco hacer su trabajo dirigido en estos consultorios, se recomienda que lo realicen durante todo el día, con responsabilidad, puntualidad, y esmero.
- Existiendo un convenio con la H. Alcaldía Municipal de Cobija, para que esta nos colabore con un abogado para tutor, recomendamos que se incremente el número de tutores, un tutor para cada consultorio.

BIBLIOGRAFÍA.

- **Castellanos Trigo Gonzalo**, Posesión, Usucapión Y Reivindicación, Primera Edición, impreso en Bolivia, Talleres Gráficos “Gaviota del Sur” S.R.L., Sucre-Bolivia.
- **Castellanos Trigo Gonzalo**, Derecho de Familia, Primera Edición, impreso en Bolivia Talleres Gráficos “Gaviota del Sur” S.R.L. Sucre-Bolivia.
- **Decreto Ley No. 12760**, Código Civil Boliviano, U.P.S Editorial S.R.L. La Paz-Bolivia).
- **Ley No 996**, Código de Familia, Editado por U.P.S. –, Editorial Primera Edición.
- **Ley No. 2026, Código Del Niño Niña Y Adolescencia**, de 1999 Impreso en Bolivia primera Edición, Mayo 2004, U.P.S Editorial S.R.L.
- **Lecoña Camacho Claudia Rosario y Quiroz Quispe Jorge Wilder**, Constitución Política del Estado, Primera Edición, Impreso En Bolivia En Los Talleres Gráficos De Sigla Editores, La Paz-Bolivia, Julio 2009.
- **Ley 12760**, Código de Procedimiento Civil, de 6 de agosto de 1975 y **Ley No 1760**, ley de abreviación procesal civil y de asistencia familiar de 28 de febrero de 1997 Impreso, U.P.S. Editorial S.R. L.
- **Ossorio Manuel**, Diccionario de Ciencia Jurídicas Políticas y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L. 35 ed.-, Buenos Aires, 2007.
- **Pick, Susan** (et. al.), Cómo investigar en ciencias sociales, 3ra edición, México, Editorial Trillas, 1998.
- **Tenorio Bahena Jorge**, Técnicas de investigación documental, 3ra. Edición, México, Ed.Mc. Graw Hill, 1998.
- **María Antonieta Pizza Bilbao** Modelo de Contratos Nominados Y atípicos 1ra. Edición, D.R. Librería Jurídica Omeba, Jordán 541 Cochabamba – Bolivia.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Usucapi%C3%B3n>.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Propiedad>.
- <http://asesoramientolegalgratuitobolivia.wordpress.com/tag/consultorio-juridico-popular/>.
- <http://es.wikipedia.org/w/index.php?search=que+son+los+consultorios+juridicos+g+rattitos>.

ANEXO A

**Trabajos realizados de acuerdo al primer bimestre de trabajo dirigido
realizado en los consultorios jurídicos del Barrio paraíso 1**

Univ. Osvaldo Bautista Blanco

Designado de Trabajo Dirigido.

PERIODO: de Mayo a noviembre del 2012

ANTECEDENTES: Mediante carta de fecha 25 de abril del 2012 CITE MG. 014/2012 he sido designado para realizar la modalidad de trabajo dirigido en el consultorio jurídico del barrio paraíso 1 que se encuentra ubicada en la sede social del mismo barrio; y en fecha 30 de abril comencé a desarrollar la modalidad de trabajo dirigido, especificando a continuación las actividades desarrolladas y casos atendidos.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONSULTORIO JURÍDICO:

Cuadro No.1

Remodelación y Mejora del Consultorio Jurídico	
Actividades	Fecha de realización
<p>Primera Actividad: Se procedió a la limpieza general de la oficina jurídica ya que se encontraba en un estado sucio y descuidado.</p>	<p>28 de abril del 2012</p>
<p>Segunda Actividad: Se procedió al pintado de la fachada del consultorio jurídico con el fin de demostrar elegancia ya que anteriormente se encontraba muy descuidado. Además de ello se implementó equipos de trabajo (computadoras, impresoras, materiales de escritorio etc.)</p>	<p>26 de mayo del 2012</p>
<p>Socialización del servicio jurídico gratuito</p>	

<p>Tercera Actividad:</p> <p>Se procedió a la elaboración de folletos de difusión e información acerca del trabajo que se está realizando en el consultorio jurídico, mediante la elaboración del folleto se dio a conocer a los vecinos del barrio paraíso sobre que causas, casos o trámites se ocupa la asistencia jurídica gratuita.</p>	<p>2 de junio del 2012</p>
<p>Cuarta Actividad:</p> <p>Se procedió a realizar un trabajo de campo en el barrio paraíso visitando vivienda por vivienda a la mayoría de los vecinos por lo que de manera conjunta se socializó de una manera más directa.</p>	<p>9, 12, 16 de junio del 2012</p>
<p>Quinta Actividad:</p> <p>Se participó en la feria exposición profesiografica en la Unidad Educativa Nuestra Señora Del Pilar ubicada en la localidad de Villa Bush en la cual se divulgo las actividades que realizan los consultorios jurídicos gratuitos.</p>	<p>1 de junio del 2012</p>
<p>Sexta Actividad:</p> <p>Socialización del consultorio jurídico gratuito en todo lo que concierne el barrio y los barrios cercanos como barrio 27 de mayo y barrio pantanal y la cruz.</p>	<p>2 de Julio del 2012</p>
<p>Séptima Actividad:</p> <p>Participación en la feria de exposición de los trabajos realizados en el consultorio jurídico gratuito en la feria del Área De Ciencias Jurídicas Políticas Y Sociales.</p>	<p>20 de Julio del 2012</p>
<p>Octava Actividad:</p> <p>Participación en la Inauguración oficial de los consultorios jurídicos gratuitos, evento que se llevó a cabo en inmediaciones del colegio</p>	<p>13 de agosto del 2012</p>

Defensores del Acre oficina consultorio jurídico.	
Novena Actividad: Participación en la feria exposición de los consultorios jurídicos gratuitos en los diferentes puntos de la ciudad el Stand de exposición estuvo ubicado en la plaza 27 de mayo de nuestra ciudad.	Fecha de realización 15 de agosto del 2012
Decima Actividad: Participación en la preparación de los matrimonios colectivos realizado en el Salón Autonomico De La Universidad Amazónica De Pando.	17 de agosto del 2012
Decima Primera Actividad: Asistencia jurídica y ayuda social a los reclusos de la penitenciaría de VILLA BUSH.	15 de septiembre del 2012
Decima Segunda Actividad: Participación en la feria de exposición profesional de los consultorios jurídicos gratuita realizada en el coliseo de la U.A.P.	19 de octubre del 2012

PROCESOS ATENDIDOS EN EL CONSULTORIO JURIDICO DEL BARRIO PARAISO 1

Proceso No. 1

Descripción del caso:

NOMBRE:	GAVI SOLANO TOYAMA
EDAD:	28 años
NACIONALIDAD:	BOLIVIANA
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I.No 4203430 de Pando
DIRECCION:	Calle Juana Azurduy De Padilla No s/n del Barrio Paraíso

Asistencia familiar (HOMOLOGACION).- En fecha 4 de junio del 2012 se hizo presente la señora Gaby Solano Toyama madre de dos pequeños hijos menores de 12 y 8 años de edad que fueron abandonados a su suerte junto a su madre por su esposo el señor Eliecer Sossa Inuma, lo cierto es que una vez abandonados no recibieron por parte del padre de los menores, la asistencia que por ley es obligación de los progenitores, ya hace más de 9 meses que suscribieron un compromiso de asistencia familiar ante la defensoría de la niñez y adolescencia en fecha 18 de octubre del 2011, el caso amerita porque hasta la fecha el padre de las menores no ha cumplido con dicho compromiso de pasar pensión cada mes de Bs. 500 es por ello que a falta del cumplimiento de esta obligación acordada los hijos presentan dificultades para con s estudio alimentación y vestimenta además que la señora Gaby Solano sufre de enfermedades como epilepsia y osteoporosis lo que le impide trabajar con normalidad y que a causa de estos problemas está sumergida en la pobreza.

ORIENTACION LEGAL:

Por todo lo breve expuesto no corresponde a demandar una asistencia familiar más bien corresponde a una homologación del documento de compromiso suscrito ante la defensoría de la niñez y adolescencia amparándome en los art. Art. 315 Del C.P.C art. 519, 945 Del C.C.

RESULTADOS:

Se elaboró un memorial solicitando la homologación del documento de compromiso suscrito ante la defensoría de la niñez y adolescencia.

En fecha 4 de junio del 2012: Se me hizo conocer un documento o acta de compromiso de asistencia familiar suscrito ante la defensoría de la niñez y adolescencia de fecha 18 de octubre del 2011 pero que hasta la fecha no hubo respuesta alguna del obligado a pasar pensiones por el acuerdo suscrito de Bs. 500 mensualmente.

En fecha 12 de junio de 2012: Se presenta el memorial solicitando la HOMOLOGACION del acta de compromiso de asistencia familiar ante el Juez De Instrucción De Familia De Turno De La Capital a petición de la parte demandante contra el demandado.

En fecha 26 de junio del 2012: Mediante auto 154/2012 el suscrito señor juez de instrucción segundo de la capital HOMOLOGA EL acta de compromiso de asistencia familiar de fecha 18 de octubre del 2011.

En fecha 4 de julio del 2012: Se solicita la liquidación de los meses devengados ante el juzgado segundo de instrucción de familia de la capital.

En fecha 9 de julio del 2012: Se elabora la planilla con las deudas devengadas.

Se notifica a las partes.

(Los actuados a continuación no se suscribieron con asesoramiento del consultorio jurídico gratuito sino más bien fueron actos de las partes litigantes).

En fecha 16 de julio del 2012: Las partes suscriben un documento privado de compromiso de pago de asistencia familiar con reconocimiento de firmas y mediante auto No 180/2012 se homologa el presente documento privado en el juzgado de instrucción de familia 2 en lo civil.

Proceso No. 2

DESCRIPCION DEL CASO:

NOMBRE:	MERY PAREDES MENDEZ
EDAD:	31 años
NACIONALIDAD:	BOLIVIANA
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. No. 1769938 Pdo.
DIRECCION:	Calle Juana Azurduy De Padilla No s/n del Barrio Paraíso

En fecha 7 de junio del 2012 se hizo presente la señora Mery Paredes Méndez empleada doméstica, el problema que padece trata sobre un incumplimiento de asistencia familiar ya convenida mediante documento de compromiso suscrito en la defensoría de la niñez y

adolescencia y que hace más de dos años y medio que no recibe la pensión acordada de Bs. 500 mensualmente por parte del padre de sus hijas el Sr. Languisdey Domínguez Alves, la señora madre por estos problemas y necesidades y por los escasos recursos ha ido postergando el seguimiento de sus caso y dejándolo sin que nadie se haga cargo por falta de recursos económicos para la contratación de un abogado es por lo tanto que a falta de un apoyo económico se encuentra preocupada por el futuro de sus dos hijas de nombres Annael y Ana Isabel ambos de apellidos Domínguez Paredes.

Orientación Legal:

Por todo lo breve expuesto corresponde a la presentación de un memorial solicitando la liquidación de la asistencia familiar ya homologada anteriormente la misma amparándome en el art. 70 de la ley 1760 disponiendo la liquidación de las pensiones devengadas.

RESULTADOS:

Se elaboró un memorial reiterando la liquidación ya que anteriormente:

En fecha 7 de junio del 2012: Se me hizo constatar la presentación de un memorial de fecha 26 de septiembre del 2011 solicitando la liquidación de asistencia familiar por parte de la señora Mery Paredes ante el juzgado primero de instrucción de familia de la capital, pero que hasta la fecha no hubo respuesta del juzgado, postergando así el derecho invocado por más de 7 meses incurriendo en una retardación de justicia estipulado en el art. 205 del C.P.C.

En fecha 11 de junio del 2012: Se presenta el memorial reiterando la liquidación de los meses devengados de la asistencia familiar a petición de Mery Paredes Méndez.

En fecha 18 de junio del 2012: Se elabora la planilla de liquidación de los meses devengados en el juzgado de partido de familia dando cumplimiento a lo solicitado.

En fecha 19 de junio del 2012: Decreta la señora juez que se ponga en conocimiento al obligado para que cancele la obligación.

Las partes quedan notificadas.

En fecha 23 de agosto del 2012: Se solicita mandamiento de apremio ante el juzgado primero de instrucción de familia de la capital por parte de la demandante.

En fecha 28 de agosto del 2012: Se decreta el auto en el cual indica librar el correspondiente mandamiento de apremio por pensiones devengadas contra el señor Languisdey Domínguez Alves.

El presente mandamiento de apremio es librado en la ciudad de cobija a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Proceso No. 3

Descripción del caso:

NOMBRE:	GAVI SOLANO TOYAMA
EDAD:	28 años
NACIONALIDAD:	BOLIVIANA
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. No 4203430 Pdo.
DIRECCION:	Calle Juana Azurduy De Padilla No s/n del Barrio Paraíso

Se hizo presente la señora Gaby Solano Toyama trayendo consigo un documento privado de compromiso de pago de dinero, solicitando de esa manera el cumplimiento de una obligación contraída con el señor Yean Yosa Otero , suma que asciende los Bs. 5.000 por concepto de la venta de un inmueble, la obligación contraída del señor Yean Yosa con la señora Gaby Solano había transcurrido más de un mes y medio del tiempo establecido en la suscripción del documento, a todo ello una vez presentado el documento se observó que no existía el reconocimiento de firmas que la ley exige para iniciar una acción ejecutiva mediante un documento que tenga fuerza ejecutiva.

RESULTADOS:

En fecha 17 de octubre del 2012: Se elaboró y presento a los estrados judiciales mismo al Juzgado De Instrucción Civil De Turno De La Capital un memorial solicitando así dentro de las medidas preparatorias el reconocimiento judicial de firmas y rubricas del documento de compromiso de pago de dinero suscrito entre la parte deudora Sr. Yean Yosa Otero y la parte acreedora señora Gaby Solano Toyama.

En fecha 19 de octubre del 2012: Se decreta el auto indicando conforme prescriben los art. 319 inc 2) de la ley 1760 se cite y emplace al señor Yean Yosa Otero para que acuda al juzgado de instrucción segundo de la capital a reconocer su firma estampada en el documento de compromiso de pago de dinero.

Se notifica a las partes, la parte demandada se negó a firmar.

En fecha 26 de octubre del 2012: Se presenta un memorial solicitando el reconocimiento de firmas ya que no se acudió al despacho de la señora juez la parte demandada y por lo tanto en aplicación de la ley se pide sea reconocido la firma estampada en el documento.

En fecha 5 de noviembre del 2012: Se decreta el auto en la que se da por reconocida la firma estampada en el documento de compromiso de pago de dinero.

Contratos y/o Documentos realizados:

Contrato No. 1

NOMBRE:	EDVERT GONZALES RIBERTH
EDAD:	30 años
NACIONALIDAD:	BOLIVIANO
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. No 1767585 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO:

ELABORACION DE DOCUMENTO PRIVADO.-

En fecha 18 de julio del 2012: Se hizo presente el señor EDVERT GONZALES RIBERTH en el consultorio jurídico del barrio paraíso 1 con el problema de que en una propiedad en

el campo se encuentra su madre sola y sin ninguna compañía familiar por razones de que sus demás hijos se encuentran en la ciudad por motivos de trabajo, y que anteriormente por estos problemas se pusieron de acuerdo verbalmente de aportar con dinero para el cuidado de su madre y de esa propiedad por lo que hasta la fecha han ido incumpliendo dicho compromiso.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto corresponde elaborar un documento privado de compromiso de pago mancomunado amparándome el art. 519 del C.C.

Contrato No. 2

NOMBRE:	Diasir Medina Rivero
EDAD:	24 Años
NACIONALIDAD:	Boliviano
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 4209238 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Pantanal

DESCRIPCION DEL CASO:

En fecha 9 de septiembre del 2012: Se hizo presente el señor Diasir Medina Rivero a solicitar la elaboración de un contrato de préstamo de dinero que lo iba a efectuar con la señora Sintia Beltrán Roca, el préstamo estimada a los Bs.3.600 en calidad de préstamo por acuerdo mutuo.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto correspondió a elaborar un contrato privado de préstamo de dinero ya que un contrato escrito si tiene fuerza de ley entre las partes, amparándome el art. 519 del C.C.

Contrato No. 3

NOMBRE:	Rafael Miranda Zabala
EDAD:	24 Años
NACIONALIDAD:	Boliviano
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 4203465 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO:**En fecha 20 de septiembre del 2012**

se hizo presente el señor Rafael Miranda Zabala a solicitar ayuda jurídica ya que se encontraba con preocupaciones desde hace mucho tiempo acerca de una deuda de dinero que le debía la señora Candy Méndez Azad la suma de Bs.7.700 por diferentes conceptos, el problema es que a falta de una orientación jurídica las partes no habían celebrado mediante documento escrito el préstamo de dinero sino más bien lo efectuaron de forma simple y verbal todo ello dificultó el cobro de la deuda en estrados judiciales.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto se llamó a conciliación a las partes y correspondió a elaborar un contrato o documento privado sobre reconocimiento de deuda y compromiso de pago ya que un contrato escrito si tiene fuerza de ley entre las partes, amparándome el art. 519 del C.C.

Contrato No. 4

NOMBRE:	Yoshi Parada Castro
EDAD:	23 Años
NACIONALIDAD:	Boliviano
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I.No. 4203854 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO:

En fecha 5 de octubre del 2012

Se hizo presente el señor Yoshi Parada Castro a solicitar ayuda jurídica ya que se encontraba con preocupaciones desde hace mucho tiempo acerca de una deuda de dinero que le debía el señor Hermes Pérez Maniguari la suma de Bs.4.500 por diferentes conceptos, el problema es que a falta de una orientación jurídica las partes no habían celebrado mediante documento escrito el préstamo de dinero sino más bien lo efectuaron de forma simple y verbal.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto se llamó a conciliación a las partes y correspondió a elaborar un contrato o documento privado sobre reconocimiento de deuda y compromiso de pago ya que un contrato escrito si tiene fuerza de ley entre las partes, amparándome el art. 519 del C.C.

Contrato No. 5

NOMBRE:	Yaqueline Um Cespedes
EDAD:	34 Años
NACIONALIDAD:	Boliviana
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 4017418 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO:

En fecha 8 de octubre del 2012

Se hizo presente la señora Yaqueline Um Céspedes a solicitar la elaboración de una solicitud dirigida al director de aseo urbano del municipio de cobija ya que la señora se encontraba sin trabajo y sin poder sustentar a su familia.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto correspondió a elaborar una solicitud de trabajo.

Caso No. 6

NOMBRE:	Ricely Teresa Machicado Landivar
EDAD:	20 Años
NACIONALIDAD:	Boliviana
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 4217280 Pdo.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO:**En fecha 8 de octubre del 2012**

Se hizo presente la señora Ricely Teresa Machicado Landivar a solicitar la elaboración de una solicitud dirigida al director de aseo urbano del municipio de cobija ya que la señora se encontraba sin trabajo y sin poder sustentarse económicamente.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto correspondió a elaborar una solicitud de trabajo.

Caso No. 7

NOMBRE:	Luis Querubín Rocha Ortiz
EDAD:	22 Años
NACIONALIDAD:	Boliviano
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 6356362 Sta. Cruz.
DIRECCION:	Barrio puerto alto

DESCRIPCION DEL CASO: en fecha 23 de octubre del 2012

Se hizo presente la señor Luis Querubín Rocha Ortiz a solicitar la elaboración de una solicitud de empleo dirigida a la directora de la intendencia municipal de cobija ya que el señor se encontraba sin trabajo y sin poder sustentarse económicamente.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto correspondió a elaborar una solicitud de empleo.

Caso No. 8

NOMBRE:	Sebastián Chuviru Fajardo
EDAD:	25 Años
NACIONALIDAD:	Boliviano
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 1768339 Bn.
DIRECCION:	Barrio 6 de enero

DESCRIPCION DEL CASO: en fecha 25 de octubre del 2012

Se hizo presente el señor Sebastián Chuviru Fajardo a solicitar la elaboración de una solicitud de trabajo dirigida a la Empresa Distribuidora De Alimentos La Palloza ya que el señor se encontraba sin trabajo y sin poder sustentar económicamente a su familia.

RESULTADO:

Por todo lo breve expuesto correspondió a elaborar una solicitud de trabajo.

Caso No. 9

NOMBRE:	Gaby Solano Toyama
EDAD:	27 Años
NACIONALIDAD:	Boliviana
Doc. DE IDENTIDAD:	C.I. 4203430 Po.
DIRECCION:	Barrio Paraíso

DESCRIPCION DEL CASO: en fecha 29 de octubre del 2012

Se hizo presente la señora Gaby Solano Toyama a solicitar la elaboración de una solicitud de compra de gasolina ya que es un requisito en el Comando Conjunto Amazónico para el trámite de adquisición de la tarjeta que permite comprar gasolina en los surtidores.

RESULTADO:

Por lo brevemente expuesto correspondió la elaboración de una solicitud para la compra de gasolina dirigida al Comandante, del Comando Conjunto Amazónico.

Anexo B

Socialización del consultorio jurídico en los diferentes barrios



Participación en la Feria Profesiografica del A.C.J.P. y S.



Participación En la Feria Exposición En La Plaza 27 De Mayo



Inauguración oficial de los consultorios jurídicos



Realización de los Matrimonios Colectivos





Visita y ayuda social a los reclusos de la cárcel modelo de Villa Bush



Folleto de socialización del consultorio jurídico gratuito del Barrio Paraíso

Toda persona de escasos recursos económicos tiene derecho a tener asesoramiento jurídico gratuito

ASISTENCIA FAMILIAR

La asistencia familiar es un derecho del necesitado y una obligación que surge por los lazos familiares, parentales, consanguíneos, afines y adoptivos que significan estar al lado de los mismos en todo momento no solo en los Buenos sino así también como en los malos momentos. La asistencia familiar no solo comprende a una petición de alimentos sino así también a los medios tendientes a permitir una existencia decorosa, como la educación, salud, seguridad, vestido etc.



ELABORACION DE CONTRATOS:



Es un pacto o convenio entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada con el objeto de crear entre ellas vínculos de obligaciones tanto en material civil como laboral

Los contratos como documentos públicos o privados surten consecuencias jurídicas por el incumplimiento de una de las partes contratantes

AUTORIZACION DE VIAJE A MENOR



Son documentos emitidos por autoridades competentes que permiten que un menor de 18 años de edad pueda circular libremente por todo el territorio nacional y extranjero

ASESORAMIENTO JURIDICO



Dirección Sede Barrio Paraíso
Teléfono: 79139295
Teléfono: 78102474
Teléfono: 78104873



Programa: **Derecho**

Cuales son los diferentes servicios a los que se asesora, ofrecen y tramita en el consultorio jurídico gratuito?

ASESORAMIENTO Y SERVICIO JURIDICO GRATUITO EN LA SEDE DEL BARRIO PARAISO.



NO NECESITAS TENER DINERO PARA QUE SE DEFENDAN TUS DERECHOS"